

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6159 IRU ZELAIA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 339 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de IRU ZELAIA, S.A., celebrada en fecha 6 de junio de 2017 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad con la finalidad de amortizar acciones propias en autocartera.

Se acuerda reducir el capital social de la Compañía, en cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y tres euros con noventa y seis céntimos de euro (58.873,96 €), mediante la amortización de las nueve mil setecientos noventa y seis (9.796) acciones propias nominativas, números de la 33.047 a la 37.944 y de la 95.845 a la 100.742, todas ellas inclusive de seis euros con un céntimo de euro (6,01 €) de valor nominal cada una.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital indicada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Madrid, 20 de junio de 2017.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170048566-1